

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

PROGRAMA Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Radio.

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021-2024 INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

PROGRAMA INSTITUCIONAL

DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2019-2024

1. Índice

- 2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa
- 3.- Siglas y acrónimos
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa
- 5.- Análisis del estado actual
- 6.- Objetivos prioritarios
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro
- 10.- Glosario

2.- Fundamento normativo de elaboración del Programa

Conforme a la amplitud del artículo 1o. Constitucional, el presente Programa Institucional se apega a las normas de derechos humanos y compromisos asumidos por el Estado Mexicano en tratados o acuerdos internacionales, así como las disposiciones normativas sustantivas derivadas del objeto mismo del Instituto Mexicano de la Radio, a fin de procurar a las personas la protección más amplia y de esta forma cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.¹

Tomando en consideración que la Nación Mexicana es única e indivisible, que cuenta con una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas²; y que la mujer y el hombre son iguales ante la ley³, el Programa se encuentra apegado a lo previsto en los artículos 2o. y 4o. Constitucionales.

Asimismo, los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política devienen relevantes al consagrar los derechos humanos de libertad de expresión⁴, así como el ejercicio del derecho a la información, los cuales deben ser garantizados y protegidos por el Estado, por lo que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Igualmente instituye la obligación a cargo del Estado en garantizar el derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.⁵

En tal sentido, se ha definido a la radiodifusión como un servicio público de interés general, siendo obligación del Estado garantizar que sea prestado en condiciones de competencia y calidad que brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo de esta forma a los fines establecidos en el artículo 3o. Constitucional⁶.

¹ Párrafo Tercero del Artículo 1o. Constitucional.

² Párrafos Primero, Segundo y Apartado C del Artículo 2o. Constitucional.

³ Primer Párrafo del Artículo 4o. Constitucional.

⁴ Primer Párrafo del Artículo 7o. Constitucional.

⁵ Párrafos Segundo, Tercero, Apartado B, fracción III, del Artículo 6o. Constitucional.

⁶ Párrafo Cuarto del Artículo Tercero Constitucional.

Asimismo, el Décimo Transitorio del Decreto Constitucional en materia de Telecomunicaciones⁷ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, estableció que los medios públicos que presten el servicio de radiodifusión deberán contar con independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos; opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías, y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales. Alcances igualmente previstos en los artículos 2⁸ y 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión⁹.

Entre las normas internacionales de derechos humanos vinculantes y relacionadas al Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, que prevén las obligaciones de los Estados parte en materia de libertad de opinión, expresión y pensamiento, derecho a la información, servicio público de radiodifusión, se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", y los Órganos de interpretación de Tratados como la Relatoría Especial de Libertad de Expresión y Opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y la Relatoría Especial de Libertad de Expresión y Opinión de Naciones Unidas.

En ese contexto, el artículo 26, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, define la existencia de un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal¹⁰.

Acorde a lo previsto en los artículos 2o. y 12 de la Ley de Planeación, ésta deberá ser un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral sustentable y sostenible del país, que atienda, entre otros, la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se establece que dicha planeación se desarrollará con apego a la Ley en comento, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Por otra parte, los artículos 17, fracción II y 29, párrafo cuarto de la Ley de Planeación, refieren la facultad de las entidades paraestatales para elaborar su respectivo programa institucional, y en los casos de las entidades que no se encuentren agrupadas en un sector específico, la aprobación corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En tal sentido, conforme a lo previsto en los artículos 17, fracción II y 24 de la Ley de Planeación, 47 y 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Instituto Mexicano de la Radio elaboró el presente Programa Institucional, con el objeto de definir los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y demás elementos que orientarán sus actividades. Asimismo es el responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del programa, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas.

3.- Siglas y acrónimos

APF: Administración Pública Federal

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

IMER: Instituto Mexicano de la Radio

LFTR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SPR: Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación

SNN: Sistema Nacional de Noticiarios

⁷ DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

⁸ Primer Párrafo del Artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

⁹ Tercer Párrafo del Artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

¹⁰ Segundo Párrafo, Apartado A del Artículo 26 Constitucional.

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

5.- Análisis del estado actual

Como se establece en el *Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983¹¹, el IMER es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto, de conformidad con el artículo 2o. del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983, prestar el servicio de radiodifusión, actividad de interés público, así como apoyar a la Secretaría de Educación Pública en la operación de las estaciones radiodifusoras pertenecientes al Ejecutivo Federal. Así como a lo establecido el *Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Mexicano de la Radio*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2020, en el cual se establece que el actual objeto y funcionamiento del IMER debe adecuarse al marco jurídico vigente, por lo que se considera necesario otorgarle el carácter de organismo "es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, a efecto de fortalecer su función social en un marco de independencia editorial y autonomía, y que adicionalmente, resulta pertinente prever la colaboración del IMER y del SPR.

Su cobertura estratégica posiciona al IMER en el centro del país y en las fronteras norte y sur, así como en la península de Yucatán; cuenta con 19 emisoras radiodifundidas, dos emisoras virtuales (por internet) y 39 canales digitales. El IMER cuenta con 10 estaciones de uso público y siete de uso comercial. Las estaciones terrestres llegan a 10 localidades en ocho entidades federativas (Chiapa de Corzo, Comitán y Cacahoatán en Chiapas; Mérida, Yucatán; Lázaro Cárdenas, Michoacán; Salina Cruz, Oaxaca; Tijuana, Baja California; Cd. Juárez, Chihuahua; Cd. Acuña, Coahuila y Cananea en Sonora), además cubre el Valle de México. En total, por la cobertura de sus emisoras, se puede escuchar en 17 entidades federativas de la República Mexicana, con una cobertura potencial de 40.4 millones de personas.

Al inicio de la actual administración, el trabajo de las emisoras en su conjunto se daba de manera desarticulada y con poca relación con la ciudadanía en general y en particular con la sociedad civil organizada. A pesar de ser un sistema de emisoras públicas con un gran potencial para desarrollar estrategias comunicacionales y políticas públicas para garantizar el derecho a la información, la libertad de expresión y sus derechos asociados, a través de sus servicios; se recibió una infraestructura técnica de transmisión obsoleta y al borde del colapso, que impide que la transmisión de los contenidos se realice con la calidad y cobertura adecuada.

El SNN había dejado de lado el propósito de ofrecer contenidos periodísticos de calidad, de alto valor noticioso, de utilidad social y comprometidos con la pluralidad y la diversidad que deben distinguir a la radio pública. Derivado de lo anterior, los noticieros del SNN perdieron influencia en la vida pública, en un entorno cada vez más competitivo y un espectro de medios de comunicación más complejo por la convergencia tecnológica que obliga al uso multiplataforma de contenidos para ser difundidos a través de las TIC, que permiten una interacción más dinámica con las audiencias. Además, descuidó la independencia editorial como un valor indispensable para la credibilidad de los contenidos informativos que influyen en la discusión pública. Los servicios informativos del IMER habían renunciado a competir en el ecosistema de medios de comunicación, dejando a las audiencias sin una opción más que necesaria frente a la complejidad de los problemas que afectan a los distintos grupos de la población, muchos de ellos excluidos, invisibilizados y silenciados en el resto de los medios tradicionales de comunicación.

Es por esto por lo que el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio busca proveer de servicios radiofónicos que sean una muestra tangible de la pluralidad y la diversidad en un medio de carácter público e incrementar la participación ciudadana y la inclusión. Dichos principios deben fortalecer un robusto debate democrático que faciliten la convivencia entre los sectores sociales donde nadie quede excluido, en ese sentido la contribución del Instituto se verá enmarcada en el **Eje 2 "Política Social", principio rector "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera"**, establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por el Gobierno Mexicano.

¹¹ ARTÍCULO 1.- El Instituto Mexicano de la Radio, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios." del mencionado Decreto.

Objetivos prioritarios y los problemas públicos asociados.

El Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio plantea cuatro objetivos prioritarios los cuales permitirán fortalecer el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas, generando una oferta de comunicación de servicio público, que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, garantizando el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa y la libertad de expresión, a través del servicio público de radiodifusión que brinde expresiones y contenidos de interés público, bajo una rigurosa independencia editorial, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas. Estos objetivos son los siguientes:

Problemas públicos	Objetivos prioritarios
1.- Las infancias, juventudes y personas adultas en México no cuentan con información suficiente, que les permita participar y tomar decisiones personales y colectivas para mejorar sus condiciones de vida.	1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
2.- La transmisión de contenidos radiofónicos de servicio público en México presentan deficiencias de cobertura y calidad, limitando la oferta de transmisiones, equitativas e inclusivas a las infancias, juventudes y personas adultas.	2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.
3. Las infancias, juventudes y personas adultas en situación de vulnerabilidad en México se encuentran históricamente desatendidas por los medios de comunicación.	3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
4.- "El servicio público de radiodifusión requiere de estudios de investigación más especializados y carece de un sistema de capacitación en materia de radiodifusión que permitan mejorar los contenidos de la radiodifusión pública".	4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

Objetivo prioritario 1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.

El IMER a través de sus servicios de radiodifusión garantiza la libertad de expresión y el derecho a la información al ofrecer contenidos que promueven la participación de todos los sectores de la sociedad en el debate público con contenidos que apoyan al conocimiento de las distintas realidades y problemáticas que afectan la vida de las personas. Difundiendo contenidos informativos, noticiosos, recreativos, educativos, culturales, de orientación, servicio y participación social que contribuyen a combatir el problema público 1 "Las infancias, juventudes y personas adultas en México no cuentan con información suficiente, que les permita participar y tomar decisiones personales y colectivas para mejorar sus condiciones de vida.", reconociendo que hay circunstancias específicas que enfrentan distintos grupos de población que inciden en su derecho a la información plural, diversa, relevante y pertinente. Las circunstancias de cada uno de estos grupos de la población permiten diferenciar sus particularidades para entender sus necesidades. Exponer tales condiciones dentro de una agenda informativa de alcance nacional abona a un diálogo social para reconocer que hay factores que inciden de manera directa en el acceso a oportunidades de bienestar en condiciones equitativas e inclusivas, por ejemplo, no es la misma circunstancia la que enfrenta una niña o un niño indígena en un entorno urbano que rural, o entre hombres y mujeres.

Para garantizar el derecho a la información, la labor de un medio de comunicación público debe tener también como prioridad la difusión de contenidos en materia de derechos humanos, la diversidad social, el reconocimiento de los sectores sociales excluidos, contenidos educativos, manifestaciones culturales, entre otros. El derecho a la información habilita el conocimiento y goce de otros derechos humanos, el IMER tiene la

obligación de garantizar el acceso al derecho a la información plural, diversa y con una irrestricta independencia editorial. El reto para el Instituto es transitar hacia un verdadero medio de servicio público con calidad, disponibilidad y pertinencia, elementos institucionales que estaban ausentes al inicio de esta administración.

Objetivo prioritario 2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.

Con la finalidad de mejorar los servicios, la calidad de audio y cobertura de las emisoras del IMER, y contribuir a la atención del problema público 2 “La transmisión de contenidos radiofónicos de servicio público en México presentan deficiencias de cobertura y calidad, limitando la oferta de transmisiones, equitativas e inclusivas a las infancias, juventudes y personas adultas.” se consideran 20 proyectos de inversión en materia de transmisión; mantenimiento y equipamiento; infraestructura; y producción los registros se solicitarán los registraros ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el objetivo de actualizar y modernizar la infraestructura técnica del Instituto para garantizar los servicios, la calidad, cobertura y continuidad de las transmisiones al aire e incorporar plataformas tecnológicas de comunicación que permitan las nuevas maneras de hacer radio, así como posibilitar el trabajo en conjunto con los medios de comunicación públicos y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano. Mediante estas acciones se podrán transmitir contenidos del IMER, con diversidad relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas y así garantizar el derecho a la información a través del servicio público de radiodifusión y las TIC.

La reforma al artículo 6o. de la CPUEM publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 junio de 2013¹², define a la radiodifusión como un servicio público de interés general, por lo que el Estado Mexicano, está obligado a prestar dicho servicio a toda la población. Este mandato en los últimos años no se ha cumplido, toda vez que la actual administración recibió una infraestructura técnica de transmisión obsoleta y al borde del colapso, que impide que la emisión de los contenidos se realice con la calidad y cobertura adecuada y por ende afectó el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura de transmisión, por lo que la cobertura actual es apenas del 35.98% de la población a nivel nacional.

Es por ello por lo que la presente administración realizará convenios de compartición de infraestructura con otros medios públicos (SPR, Canal Once, Canal 22, entre otros) a fin de ampliar la cobertura.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.

Para dar atención a este objetivo será fundamental robustecer las alianzas con instituciones públicas y privadas por medio de la formalización del instrumento jurídico correspondiente, para la creación, transmisión y publicación de contenidos en atención a las necesidades de las audiencias desde una perspectiva plural, equitativa e incluyente, que permita el reconocimiento de todas las personas y sus derechos.

Estas acciones permitirán al IMER atender el problema público 3 “Las infancias, juventudes y personas adultas en situación de vulnerabilidad en México se encuentran históricamente desatendidas por los medios de comunicación.”, a través de la creación de contenidos radiofónicos que favorezcan el acceso a mejores niveles de bienestar (educativos, de recreación, culturales, de manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental, entre otros), al impulsar la participación de la sociedad y contribuir a la inclusión.

Objetivo prioritario 4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

El IMER realiza estudios cualitativos y cuantitativos que permiten a las diferentes áreas sustantivas tomar decisiones basadas en evidencia en materia de programación y audiencias, esta buena práctica debe de reforzarse para evitar injerencias indebidas de intereses políticos o económicos y combatir inercias contrarias al concepto de servicio público. La toma de decisiones basadas en evidencia, y desde un Enfoque de Derechos Humanos, permitirá al IMER atender de manera oportuna parte del problema público 4 “El servicio público de radiodifusión requiere de estudios de investigación más especializados y carece de un sistema de capacitación en materia de radiodifusión que permitan mejorar los contenidos de la radiodifusión pública”.

¹² “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

Por otro lado, la fracción VI del artículo III del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983¹³ establece “organizar un sistema de capacitación en materia radiofónica”. No obstante, el objetivo de organizar un sistema de capacitación en materia radiofónica no se encuentra implementado, pese a que el Instituto provee capacitación a su personal, está orientada a la mejora de la productividad y a la atención de sus necesidades solicitadas. La capacitación en radiodifusión de servicio público es escasa y el IMER cuenta con personas expertas en realizarla cotidianamente que tendrían la oportunidad de compartir su conocimiento y, al mismo tiempo, aprender de otros expertos en la materia.

Bajo esta perspectiva, los procesos de formación y capacitación deberán de ir encaminados a mejorar la calidad de los contenidos e informaciones, para superar el rezago en la búsqueda de nuevos formatos de producción y uso de nuevas tecnologías y plataformas para llegar a audiencias más amplias y diversas. Además, el sistema de capacitación permitirá que el compromiso con la actualización para acercarse a las audiencias, así como con la diversidad y el pluralismo, permee en todas las personas interesadas en el quehacer radiofónico al abrirlo al público en general.

En el ámbito periodístico, el IMER se ha propuesto ampliar su agenda informativa, su oferta de contenidos y su cobertura para producir información útil, responsable y equilibrada, que aborde los temas que atañen a los distintos sectores sociales, desde un enfoque de derechos humanos. Recuperar los estándares y criterios de calidad periodística y de contenidos que deben distinguir a la radio pública, en un nuevo entorno sociopolítico en el que son fundamentales los derechos humanos, los valores democráticos, el bien común y el bienestar de todos los grupos de la población.

El Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, desde la perspectiva de un medio público, atiende de manera directa o indirecta los principios rectores del PND 2019-2024, destacando particularmente: No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; y Ética, libertad, confianza.

6.- Objetivos prioritarios

El Programa Institucional 2021-2024 del IMER está basado en cuatro Objetivos prioritarios, los cuales contribuyen al PND 2019-2024 y sus principios rectores.

Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio
1.- Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.
2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.
3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.
4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

6.1.- Relevancia del Objetivo prioritario 1: Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.

Sólo a partir de la garantía de acceso a la información y libertad de expresión –ambos derechos consagrados en la CPEUM, y de la inclusión plural y diversa de los distintos sectores y grupos de la sociedad, particularmente de aquellos menos favorecidos y tradicionalmente excluidos de los medios de comunicación, es posible concitar el interés y la participación ciudadana en los temas más relevantes del ámbito público.

La producción de contenidos radiofónicos no sólo garantiza el derecho a la información y la libertad de expresión de los distintos grupos y sectores de la sociedad que integran las audiencias del IMER. Estos contenidos también contribuyen a su bienestar al atender necesidades informativas, noticiosas, educativas, culturales y recreativas, y ofrecer producciones con criterios de pluralidad y diversidad, inclusión y equidad, sobre temas que impactan su calidad de vida y acceso a mejores oportunidades en condiciones de igualdad.

¹³ **ARTICULO 3°.- Las funciones a que se refiere la fracción II del artículo anterior se realizarán, en los términos de las disposiciones aplicables**

Entre otros, derechos humanos, cuestiones ambientales, manifestaciones sociales, cuidado de la salud, equidad de género, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales. Todos estos temas que forman parte de los contenidos producidos por el IMER contribuyen a que infancias, juventudes y adultos accedan a información de calidad que fomente y fortalezca su participación en el debate público y la toma de decisiones.

Los criterios de pluralidad y diversidad que rigen el quehacer y los contenidos de un medio público como el IMER favorecen además la inclusión y el reconocimiento de grupos de la población tradicionalmente excluidos de los medios de comunicación por su identidad, origen o condición. Esta exclusión es discriminatoria al afectar su derecho a la información y, por lo tanto, su acceso a mejores oportunidades, en condiciones de inclusión y equidad. Hay datos relevantes que evidencian las condiciones estructurales de exclusión que todavía enfrentan amplios sectores de la población y que sirven para fundamentar este objetivo prioritario:

- *Población afromexicana*: En México hay más de un millón 380 mil personas afromexicanas, distribuidas principalmente en Oaxaca, Veracruz y Guerrero, que hasta hace poco han sido reconocidas por el Estado mexicano¹⁴.
- *Género*: La distribución por sexo de la población de 15 años y más para 2019 muestra que ocho de cada 10 hombres son económicamente activos, pero sólo cuatro de cada 10 mujeres participan en el mercado de trabajo. Entre 2010 y 2018, el número de mujeres en situación de pobreza aumentó de 27.1 a 27.3 millones y el de hombres disminuyó de 25.7 a 25.1 millones.¹⁵ De acuerdo a cifras del CONAPRED, las mexicanas ganan en promedio 34% menos que los hombres¹⁶.
- *Población indígena*: Según datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), en México 25 millones de personas se reconocen como indígenas y de ellos siete millones 382 mil son hablantes de una de las 68 lenguas indígenas. Otro dato destacable, en la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 se estima una población indígena (de 12 y más años) de 10 millones de personas, de las cuales 49.3% percibe que sus derechos son poco o nada respetados y 29.2% declaró al menos un incidente de negación de derechos en los últimos cinco años.

Estas desigualdades estructurales se reproducen, en mayor o menor medida, en todos los ámbitos, incluida la educación, a pesar de que ésta debe ser un mecanismo igualador que mejore la calidad de vida de los y las mexicanas, por ejemplo¹⁷:

- Las poblaciones rurales, indígenas, con discapacidad, de alta marginación y con el nivel de ingreso más bajo tienen mayores limitaciones para estar dentro del sistema educativo.
- En el caso de las personas con alguna discapacidad, el problema se acentúa en la asistencia, pues en la edad de tres a cinco años la brecha entre ellas y las personas sin discapacidad es de 7.1%, y se va incrementando a medida que crecen: de seis a 11 años la brecha es de 10.7%; de 12 a 14 años es de 22.4%; y de 15 a 17 años es de 19.8%.

Estas desigualdades afectan no sólo el derecho a una educación de calidad, sino el desarrollo de la persona tal y como lo establece el artículo 3o. de la CPEUM.

El IMER, como radio pública, contribuye a cerrar las brechas de la desigualdad, en la medida en que sus contenidos, a través de sus estaciones en los estados, llegan a regiones del país que no tienen acceso a otros medios de comunicación o a internet, y donde hay amplios sectores de la población en condiciones de vulnerabilidad y exclusión. Sus contenidos reconocen las condiciones diferenciadas que enfrentan distintos grupos sociales, amplían el acceso a la información de grupos vulnerables y excluidos y los incorpora al debate público y la participación, en función de sus propias necesidades. Todo con el fin de mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo del país.

Para la consecución de este objetivo, el IMER enfrenta los siguientes retos: generar y producir contenidos creativos y atractivos para las audiencias, con perspectiva género y enfoque de derechos humanos, que permitan visibilizar a los sectores sociales vulnerables e incrementar la participación de esos grupos excluidos a fin de fortalecer el debate democrático.

Estas acciones permitirán al IMER producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que favorezcan el acceso a mejores niveles de bienestar alineados mayoritariamente al Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, al impulsar la participación de la sociedad y favorecer la inclusión. Lo anterior con el fin fundamental de contribuir al propósito más importante plasmado en el PND 2019-2024, que establece que las mexicanas y los mexicanos vivan en un entorno de bienestar y en congruencia con el principio rector de “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

¹⁴ *Estudio especial sobre la Situación de la Población Afrodescendiente de México a través de la Encuesta Intercensal 2015*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2016.

¹⁵ *Mujeres y Hombres en México 2019*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), México, 2019.

¹⁶ *Discriminación estructural y desigualdad social*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México, 2017.

¹⁷ *La educación obligatoria en México. Informe 2019*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), México, 2019.

6.2.- Relevancia del Objetivo prioritario 2: Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.

Los medios públicos deben de garantizar el acceso al derecho a la información a través del servicio de radiodifusión que brinde expresiones y contenidos educativos, noticiosos, informativos, periodísticos y recreativos, de interés público, que garantice la libertad de expresión bajo una rigurosa independencia editorial, que refleje el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico y étnico de la sociedad para la formación de opiniones libres e informadas que fortalezcan el debate democrático.

Sin embargo, la capacidad de los servicios radiofónicos del IMER se vio mermada al disminuir la participación ciudadana y limitar la pluralidad y la diversidad de voces, alejándose del concepto de servicio público. Las emisoras del instituto dejaron de transmitir una gran cantidad de contenidos vinculados a su misión y visión.

Se estima que la población potencial a servir de las emisoras del IMER asciende a 40,414,740 habitantes, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA 1: POBLACIÓN POTENCIAL A SERVIR DE LAS EMISORAS DEL IMER

EMISORA	SIGLAS	POBLACIÓN A SERVIR	POBLACIÓN POTENCIAL A SERVIR	POBLACIÓN POTENCIAL A SERVIR POR ENTIDAD	POBLACIÓN TOTAL A SERVIR
Opus	XHIMER/FM	Valle de México	17,909,692	32,662,932	40,414,740
Reactor	XHOF/FM	Valle de México	17,935,480		
Horizonte	XHIMR/FM	Valle de México	20,247,070		
La B grande	XEB/AM	Valle de México	26,875,847		
Ciudadana 660	XEDTL/AM	Valle de México	32,662,932		
Tropicalísima	XEQK/AM	Valle de México	16,448,908		
Radio 710	XEMP/AM	Valle de México	25,513,615		
Fusión	XHUAN/FM	Tijuana, Baja California	1,653,287	1,653,287	
La FQ	XHFQ/FM	Cananea, Sonora	32,547	32,547	
Órbita	XHUAR/FM	Cd. Juárez, Chihuahua	1,340,775	1,340,775	
La Poderosa	XHRF/FM - XERF/AM	Cd. Acuña, Coahuila	148,030	148,030	
Radio Azul	XHLAC/FM	Lázaro Cárdenas, Michoacán	188,138	188,138	
Stereo Ismo	XHSCO/FM	Salina Cruz, Oaxaca	332,488	332,488	
Radio Lagarto	XHCHZ/FM	Chiapa de Corzo, Chiapas	769,170	769,170	
Radio IMER	XHEMIT/FM - XEMIT/AM	Comitán, Chiapas	1,526,084	1,526,084	
La Popular	XHCAH/FM	Cacahoatán, Chiapas	538,240	538,240	
Yucatán FM	XHYUC/FM	Mérida, Yucatán	1,223,049	1,223,049	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI, e IFT, 2019.

Para atender a la población potencial, el IMER solicitará el registro de 20 proyectos de inversión en materia de transmisión; mantenimiento y equipamiento; infraestructura; y producción, ante la Unidad de Inversiones de la SHCP, con el objetivo de garantizar la calidad, cobertura y continuidad de las transmisiones al aire e incorporar plataformas tecnológicas de comunicación radiofónica que permitan las nuevas maneras de hacer radio. No omitimos mencionar que en general la infraestructura con la que cuenta el instituto es obsoleta y en algunos casos se encuentra al borde del colapso por la falta de mantenimiento e inversión.

TABLA 2: PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL IMER PARA SOLICITUD DE REGISTRO ANTE LA SHCP

Transmisión	Mantenimiento y Equipamiento	Infraestructura	Producción
1) Adquisición para reemplazar seis servidores dalet y unidad de almacenamiento utilizados en la red de audio digital del IMER.	8) Adquisición de equipo para reemplazo de grabadoras portátiles de audio del IMER	15) Dotar de Infraestructura a Estaciones Radiofónicas	19) Adquisición para reemplazo de equipo de audio para eventos radiofónicos en los estudios del IMER
2) Adquisición de Torre, radiales y acoplador para la emisora XEQK-AM.	9) Adquisición para reemplazo de maletas de herramienta usadas en el mantenimiento especializado de equipos del IMER	16) Reemplazo de subestación eléctrica compacta, con transformador de 175 kva, para la Radiodifusora XHCHZ/FM de Chiapa de Corzo, Chiapas	20) Adquisición de dos sistemas de edición de audio digital para producciones radiales
3) Adquisición de combinador, latiguillos para antena y transformador eléctrico de las emisoras XHIMER, XHOF y XHIMR	10) Adquisición de equipos de aire acondicionado para la Ciudad de México y Estaciones del Interior de la República	17) Programa de Mantenimiento y Equipamiento Especializado del estudio A del IMER de la Ciudad de México	
4) Adquisición de dos transmisores de FM	11) Adquisición de bancos de capacitores automático y fijo	18) Traslado, adecuación e instalación de Antena de transmisión para emisora XHLAC-FM.	
5) Adquisición para reemplazo de equipos en cabinas de transmisión del IMER en la Ciudad de México.	12) Adquisición de routers y firewall de la red administrativa del IMER		
6) Adquisición para reemplazo de equipos de recepción satelital en estaciones del IMER	13) Reemplazo de mobiliario en emisoras del IMER		
7) Adquisición de siete sistemas de radio enlaces punto-punto.	14) Mantenimiento Mayor a instalaciones técnicas del IMER		

Fuente: Portal aplicativo, Sistema de cartera de Inversión de la SHCP 2020.

Adicionalmente, en coordinación con el SPR, este instituto desarrolla una estrategia para compartir la infraestructura técnica de los medios públicos federales con la intención de ampliar la cobertura de las transmisiones, posibilitando la generación de ahorros económicos por concepto de operación. Para ello también se requerirá elaborar y registrar los proyectos de inversión para el logro de este objetivo.

Mediante la implementación del Programa Institucional 2021-2024, del Instituto Mexicano de la Radio buscará proveer de espacios radiofónicos que sean una muestra tangible de la pluralidad y la diversidad en un medio de carácter público, incrementar la participación ciudadana y fortalecer el concepto de radio pública. Finalmente, contar con mejores condiciones de transmisión de señales al aire y en línea permitirá al instituto transmitir contenido de mayor calidad y con la mayor cobertura posible en beneficio de la población.

Con la ampliación de cobertura se pretende dar servicio a una población potencial de 7,467,420 habitantes, que representa el 5.92% adicional a la cobertura actual a nivel Nacional, que podrán recibir la señal de radio gratuita del IMER y que sumados a la cobertura actual la señal estará disponible para una población de aproximadamente de 47,882,160 habitantes, esto es: 41.9% del total de la población a nivel Nacional.

Mientras el cien por ciento del territorio no sea cubierto por las señales de radio del IMER, no será posible llevar la oferta de contenidos radiofónicos de calidad a todas las audiencias, en atención a sus derechos.

La ampliación de la cobertura fortalecerá y unirá la infraestructura de transmisión de radio y televisión de los medios públicos, en lugar de permanecer en la política de la fragmentación y de la división.

6.3.- Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.

Actualmente, el IMER genera alianzas con instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, academia, etcétera, para la creación, transmisión y publicación de contenidos programas, cápsulas y campañas sociales, las cuales brindan atención a las necesidades de sus audiencias desde una perspectiva plural, equitativa e incluyente, que permita el reconocimiento de todas las personas y sus derechos en temas de salud, educación, medio ambiente, cultura, derechos humanos, equidad de género, atención a adultos mayores, economía, entre otros. Sin embargo, estas colaboraciones no son suficientes, por lo que es necesario robustecer estas alianzas con diversos sectores públicos y privados que permitan continuar y reforzar la generación de contenidos que atiendan y visibilicen a sectores históricamente desatendidos.

La razón de ser de un medio de comunicación público es contribuir al desarrollo personal y social; al reconocimiento y difusión de los derechos fundamentales y a la generación de contenidos comunicacionales que contribuyan al debate democrático.

En este sentido, resulta fundamental fortalecer el vínculo con instituciones públicas y privadas que compartan dicho interés, alineado al séptimo principio rector del PND 2019-2024, "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". El Instituto colaborará en el ámbito de su competencia con la realización de instrumentos de colaboración con diferentes instancias, que atienda las necesidades de toda la población y permita la promoción y generación de campañas sociales y contenidos afines a una radio pública.

Las alianzas con distintos actores generan los beneficios siguientes:

- Oportunidad para incrementar los recursos.
- Oportunidad para generar capacidad institucional y la difusión de contenidos en beneficio de las audiencias.
- Oportunidad de atender audiencias desatendida mediante la generación de contenidos con enfoque de derechos humanos que fomenten la participación social en condiciones de equidad y pluralidad.

6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

El IMER cuenta con una Dirección de Investigación dedicada a la realización de estudios cualitativos y cuantitativos que permiten tomar decisiones basadas en evidencia. Este proceso se convierte en un mecanismo de conocimiento de la población a la que sirve la radio pública y de evaluación de los contenidos, así como de la programación para su fortalecimiento.

A través de los reportes, estudios y análisis de datos que se realizan con los diferentes instrumentos del área, se brinda información del desempeño de las emisoras que conforman al IMER; es posible conocer su posición en la preferencia de las audiencias a través de los sistemas de medición, el perfil de las y los radioescuchas que las sintonizan, se realizan monitoreos para revisar que todos los contenidos cumplan con los estándares de la producción radiofónica, se implementan estudios de opinión sobre las emisoras, programas específicos o el SNN, entre otros.

A pesar de que el IMER ha realizado esta actividad desde su conformación como instituto, la investigación de audiencias en un medio de comunicación requiere de un proceso de constante actualización de los estudios, puesto que las audiencias tienen diferentes acercamientos a los contenidos que se producen en la radio pública.

La mejora que propone este objetivo prioritario consiste en la renovación anual de un estudio que represente una forma diferente de aproximación y conocimiento de las audiencias, de los contenidos, así como del desempeño de las redes sociales y los sitios *web*, además de los reportes tradicionales de la medición de audiencias, perfiles, etcétera.

Asimismo, derivado de que la medición de audiencias está concentrada en la Ciudad de México, sólo el 19% de los estudios realizados por el IMER estaban dedicados a sus estaciones en el resto de los estados. Con el principio rector del PND 2019-2024, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, el instituto fortalecerá la investigación con los estados hasta lograr que en 2024 al menos el 40% de los reportes de investigación sean de las emisoras de los estados.

Además de realizar estudios de investigación, la fracción VI del artículo III del *Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano de la Radio* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 1983¹⁸, establece organizar un sistema de capacitación en materia

¹⁸ Fracción VI ARTÍCULO 3.- Las demás entidades de la Administración Pública Federal que, de acuerdo con su naturaleza, el Ejecutivo Federal determine.

radiofónica, el cual hasta el momento es inexistente, por lo que el Instituto desarrollará un sistema de capacitación interna y externa con el fin de incrementar las capacidades de su personal y de todas las personas interesadas en la radiodifusión pública, lo que permitirá fortalecer el sentido de servicio público en los contenidos.

7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

La intervención en torno a los cuatro Objetivos prioritarios del Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio se articula en diez Estrategias prioritarias, integradas por un conjunto de 24 Acciones puntuales, que serán instrumentadas a lo largo de la presente administración para lograr el proyecto institucional del IMER como el medio de comunicación público federal con mayor cobertura.

Objetivo prioritario 1. Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.

Estrategia prioritaria 1.1. Generar contenidos informativos, noticiosos, educativos, recreativos, culturales, ambientales, sociales y de salud, entre otros, que garanticen a grupos de población tradicionalmente excluidos su derecho a la información para mejorar su acceso a oportunidades de bienestar.

Acción puntual
1.1.1.- Programar contenidos alineados a los ejes del PND 2019-2024 (Política y Gobierno, Política Social y Economía) que incluyan y reconozcan a los distintos grupos y sectores de la población para promover su participación en el debate público, en condiciones de igualdad y equidad.
1.1.2.- Aplicar criterios de clasificación de contenidos que permitan demostrar su pluralidad y diversidad, así como la atención a los distintos grupos de población, y a su vez tomar decisiones editoriales que fortalezcan criterios de equidad e igualdad.

Estrategia prioritaria 1.2. Generar contenidos radiofónicos diversos y plurales que visibilicen a grupos y sectores de la población tradicionalmente excluidos de los medios de comunicación y les permitan participar activamente, en condiciones de inclusión y equidad

Acción puntual
1.2.1.- Producir contenidos radiofónicos educativos, culturales, de orientación, servicio y participación social y recreativos.
1.2.2.- Desarrollar campañas radiofónicas alineadas a los ejes rectores del PND 2019-2024 (Política y Gobierno; Política Social y Economía) que favorezcan el acceso mejores niveles de bienestar.

Objetivo prioritario 2.- Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.

Estrategia prioritaria 2.1.- Desarrollar un programa de transmisión de contenidos radiofónicos de servicio público con diversidad y relevancia temática, para las infancias, juventudes y personas adultas.

Acción puntual
2.1.1.- Programar el número de horas de radio transmitidas, dedicadas a contenidos: a) educativo-culturales; b) de orientación, servicio y participación social; c) recreativa.
2.2.2.- Supervisar las metas del número de horas de radio transmitidas programadas, verificando su cumplimiento.

Estrategia prioritaria 2.2.- Impulsar la implementación de un proyecto continuo de modernización tecnológica que contribuya al cumplimiento de los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Acción puntual
2.2.1.- Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo a la infraestructura técnica de las emisoras del instituto.
2.2.2.- Mantener la operación técnica para lograr una transmisión continua con calidad de audio y cobertura de las emisoras del instituto.

Estrategia prioritaria 2.3.- Fortalecer la cobertura de la señal de radiodifusión para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población Mexicana.

Acción puntual
2.3.1 Promover la ampliación de la cobertura mediante la compartición de la infraestructura técnica de transmisión con el SPR y otros medios públicos.
2.3.2.- Presentar solicitudes de frecuencias de radiodifusión ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones para ampliar la cobertura al año 2024.
2.3.3.- Elaborar y solicitar el registro de los proyectos de inversión para la ampliación de cobertura ante la SHCP.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.

Estrategia prioritaria 3.1.- Concretar alianzas con instituciones públicas y privadas para la producción y difusión de contenidos diversos y plurales en beneficio de las audiencias.

Acción puntual
3.1.1.- Producir contenidos radiofónicos que favorezcan niveles de bienestar para la población en México en alianza con instituciones públicas, privadas, sociedad civil, academia, etcétera.
3.1.2.- Difundir por las emisoras del IMER, en alianza con instituciones públicas y privadas, campañas sociales en beneficio de la población, de conformidad con los ordenamientos vigentes en la materia.

Estrategia prioritaria 3.2.- Intensificar las relaciones con instituciones públicas y privadas para promover los productos y servicios del IMER que permitan generar contenidos.

Acción puntual
3.1.1.- Generar recursos propios para el instituto que permitan la creación de contenidos radiofónicos que favorezcan a la población.
3.1.2.- Formalizar Convenios de Colaboración con instancias públicas y privadas que beneficien a las audiencias.

Objetivo prioritario 4.- Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

Estrategia prioritaria 4.1.- Implementar en el plan de trabajo de Investigación estudios cualitativos y cuantitativos de las emisoras del IMER que permitan asegurar a las audiencias contenidos radiofónicos que sean de interés.

Acción puntual
4.1.1.- Considerar en el plan anual de trabajo de Investigación la realización de estudios cualitativos y cuantitativos con hábitos y opiniones de la audiencia de las emisoras de la Ciudad de México.
4.1.2.- Considerar en el plan anual de trabajo de Investigación la realización de estudios cualitativos y cuantitativos con hábitos y opiniones de la audiencia de las emisoras de los estados.
4.1.3.- Otorgar a las áreas del IMER información estratégica sobre las audiencias, actualizada trimestralmente.

Estrategia prioritaria 4.2.- Proveer a las emisoras del IMER de información sobre el perfil de los usuarios de los sitios web, así como de los seguidores de las redes sociales, que permita identificar el contenido con el que las audiencias interactúan.

Acción puntual
4.2.1.- Elaborar mensualmente el reporte de desempeño de los sitios web y redes sociales de las emisoras de la Ciudad de México.
4.2.2.- Diseñar y ejecutar un plan de trabajo de investigación cualitativa y cuantitativa para las emisoras de los estados.
4.2.3.- Elaborar mensualmente el reporte de desempeño de los sitios web y redes sociales de las emisoras de los estados.
4.2.4.- Capacitar a los servidores públicos responsables de la administración y seguimiento de los sitios web y redes sociales para que permita a las emisoras desarrollar contenidos más atractivos para la audiencia e incrementar el número de usuarios y seguidores.

Estrategia prioritaria 4.3 Desarrollar un sistema de capacitación en Radiodifusión de Servicio Público para fortalecer los servicios y contenidos de la radiodifusión pública

Acción puntual
4.3.1.- Diseñar el Sistema de Capacitación en Radiodifusión de Servicio Público que permita fortalecer los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.
4.3.2.- Implementar al menos un curso de capacitación interna y externa anual para fortalecer los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.

8.- Metas para el bienestar y Parámetros

Con la finalidad de dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios establecidos en el Programa Institucional 2021-2024 del Instituto Mexicano de la Radio, así como realizar cambios y adecuaciones oportunas que permitan concretar los compromisos nacionales de la presente administración, se plantean las siguientes Metas para el bienestar y Parámetros:

Metas para el bienestar y Parámetros
Meta para el bienestar 1.1: Porcentaje de Unidades Radiofónicas producidas respecto a las programadas
Parámetro 1.2: Porcentaje de Unidades Radiofónicas Informativas y Noticiosas realizadas respecto de las programadas
Parámetro 1.3: Porcentaje de Unidades Radiofónicas con contenido educativo, cultural, recreativo, de orientación, servicio y participación social respecto de las programadas
Meta para el bienestar 2.1: Porcentaje total de horas de radio transmitidas respecto a las programadas
Parámetro 2.2: Porcentaje de horas de transmisión dedicadas a contenidos educativo-culturales, de orientación, servicio y participación social, y recreativos respecto de los programadas
Parámetro 2.3: Incremento de la cobertura de radiodifusión del IMER en la República Mexicana respecto de la población total a nivel nacional
Meta para el bienestar 3.1: Porcentaje de alianzas realizadas con instituciones públicas y privadas para la generación y difusión de contenidos radiofónicos diversos y plurales respecto de lo programado
Parámetro 3.2: Porcentaje de proyectos radiofónicos realizados (producidos y difundidos) en alianza con instituciones públicas y privadas respecto de los programados
Parámetro 3.3: Porcentaje de recursos propios generados respecto de los programados
Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país, respecto de los programados
Parámetro 4.2: Proporción de estudios cualitativos y cuantitativos de la audiencia de las emisoras de los estados respecto del total de estudios cuantitativos y cualitativos programados
Parámetro 4.3: Porcentaje de cursos de capacitación del sistema de capacitación radiofónica, respecto de los programados

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.1 Porcentaje de Unidades Radiofónicas producidas respecto de las programadas					
Objetivo prioritario	Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.					
Definición o descripción	Mide la proporción de unidades radiofónicas producidas con contenidos radiofónicos diversos y plurales que favorezcan el acceso a mejores niveles de bienestar, así como la visibilización de los sectores sociales vulnerables, excluidos y discriminados, respecto del total de unidades radiofónicas programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	URPPvURPRn = Porcentaje de unidades radiofónicas producidas respecto a las programadas en el año n = $(URPP/URPRn)100$, donde: URPPn: Unidades Radiofónicas Producidas en el año n URPRn: Unidades Radiofónicas Programadas para el año n					
Observaciones	Los contenidos radiofónicos producidos por el IMER están en concordancia con los Ejes generales del PND 2019-2024					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Unidades radiofónicas producidas en 2018	Valor variable 1	39,016	Fuente de información variable 1	Matriz de clasificación mensual de contenidos del SNN y Sistema Integral de Control (SIC) de la Dirección de Producción y Programación	
Nombre variable 2	2.- Unidades radiofónicas programadas en 2018	Valor variable 2	39,016	Fuente de información variable 2	Matriz de clasificación mensual de contenidos del SNN y Sistema Integral de Control (SIC) de la Dirección de Producción y Programación	
Sustitución en método de cálculo del indicador	URPPvURPR2018 = $(39,016/39,016)100$ URPP2018: 39,016 URPR2018: 39,016					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0		La línea base corresponde a la suma de unidad producidas por la Dirección de Producción y el SNN en la anterior administración, aunque con criterios y clasificación distinta que las actuales.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100.0						
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.2 Porcentaje de Unidades Radiofónicas Informativas y Noticiosas realizadas respecto de las programadas					
Objetivo prioritario	Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.					
Definición o descripción	Mide la proporción de unidades radiofónicas informativas y noticiosas realizadas con respecto del total de unidades radiofónicas programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	$URINRvURINPn = \text{Porcentaje de unidades radiofónicas informativas y noticiosas realizadas respecto a las programadas en el año } n = (URINRn/URINPn)100$, donde: URINRn: Unidades radiofónicas informativas y noticiosas realizadas en el año n URINPn: Unidades radiofónicas y noticiosas programadas para el año n					
Observaciones	Cada uno de los contenidos que transmite el SNN, está clasificado a partir de su temática y su correspondencia con los Ejes generales del PND 2019-2024.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Unidades radiofónicas informativas y noticiosas realizadas en 2018	Valor variable 1	31,642	Fuente de información variable 1	Matriz de clasificación mensual de contenidos del SNN	
Nombre variable 2	2.- Unidades radiofónicas informativas y noticiosas programadas para 2018	Valor variable 2	31,642	Fuente de información variable 2	Matriz de clasificación mensual de contenidos del SNN	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$URRvURP2018 = (31,642/31,642)100$ URINR2018: 31,642 URINP2018: 31,642					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0		La línea base corresponde a la suma de unidades producidas por el SNN en el último año de la anterior administración, aunque con criterios y clasificación distintas que las actuales.			
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	1.3 Porcentaje de Unidades Radiofónicas con contenido educativo, cultural, de orientación, servicio y participación social respecto de las programadas					
Objetivo prioritario	Promover la difusión de contenidos radiofónicos que promuevan la participación de distintos sectores de la sociedad en el debate público, y garanticen su derecho a la información en condiciones de inclusión y equidad.					
Definición o descripción	Mide la proporción de unidades radiofónicas con contenido educativo, cultural, recreativo, de orientación, servicio y participación social realizadas en el año con respecto del total de unidades radiofónicas programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	<p>URRvURPn = Porcentaje de unidades radiofónicas con contenido educativo, cultural, recreativo, de orientación, servicio y participación social en el año n = $\frac{URRn}{URPn} \times 100$, donde:</p> <p>URRn: Unidades Radiofónicas Realizadas en el año n</p> <p>URPn: Unidades Radiofónicas Programadas para el año n</p>					
Observaciones	La clasificación de contenidos radiofónicos se alinea en los rubros educativos-culturales, recreativos; orientación y participación social; también se realiza una clasificación adicional alineada a los ejes del PND 2019-2024 (Política y gobierno, Política social y Economía)					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Unidades radiofónicas realizadas en el año 2018	Valor variable 1	7,547	Fuente de información variable 1	Sistema Integral de Control (SIC)	
Nombre variable 2	2.- Unidades radiofónicas programadas para el año 2018	Valor variable 2	7,547	Fuente de información variable 2	Sistema Integral de Control (SIC).	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$URRvURP2018 = \left(\frac{7,547}{7,547}\right) \times 100$ <p>URR2018:</p> <p>URR2018: 7,547</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.1 Porcentaje total de horas de radio transmitidas respecto a las programadas					
Objetivo prioritario	Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.					
Definición o descripción	Mide la proporción de horas de radio transmitidas con respecto del total de horas radio programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	$\text{NHRTRvNHRTPn} = \text{Porcentaje de horas de radio transmitidas realizadas respecto a las programadas en el año n} = \frac{\text{NHRTRn}}{\text{NHRTPn}} \times 100$, donde: NHRTRn: Número de horas de radio transmitidas realizadas en el año n NHRTPn: Número de horas de radio transmitidas programadas para el año n					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de horas de radio transmitidas realizadas en 2018	Valor variable 1	481,957	Fuente de información variable 1	Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE)	
Nombre variable 2	2.- Número de horas de radio transmitidas programadas para 2018	Valor variable 2	513,972	Fuente de información variable 2	Sistema de Información para la Planeación y el Seguimiento (SIPSE)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{NHRTRvNHRTP2018} = \frac{481,957}{513,972} \times 100$ NHRTR2018: 481,957 NHRTP2018: 513,972					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	93.8		En programa de Horas de Radio Transmitida en el año 2018, consideraba las horas de transmisión de los canales digitales HD1, HD2 y HD3 de todas las emisoras de FM de Instituto, aun y cuando los equipos generadores de los canales digitales comenzaban a presentar severos problemas técnicos.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
	100.0		Con la elaboración, registro y ejecución de los proyectos de inversión se recuperaran las transmisiones de los canales digitales HD1, HD2 y HD3 de las emisoras del Instituto.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
126.1	118.9	154.0	117.9	102.1	102.2	93.8
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
90.22	100.0	100.0	100.0	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.2 Porcentaje de horas de transmisión dedicadas a contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social; y recreativos respecto de las programadas					
Objetivo prioritario	Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.					
Definición o descripción	Mide la proporción de horas de transmisión dedicadas a contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social; y recreativos con respecto del total de horas radio programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	<p>NHRTCPvNHRTCn = Porcentaje de horas de transmisión dedicadas a contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social; y recreativos respecto a lo programado en el año n = $(\text{NHRTCn}/\text{NHRTCP})100$, donde:</p> <p>NHRTCn: Horas de radio de transmitidas con contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social en el año n</p> <p>NHRTCPn: Horas de radio de programadas para la transmisión de contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social en el año n</p>					
Observaciones	Se hará una suma de todas las horas transmitidas por parte de las emisoras del IMER					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Horas de radio transmitidas dedicadas a contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social; y recreativos en el año 2018	Valor variable 1	155,960	Fuente de información variable 1	Reporte y formato SIRETRAR (Sistema de Registro de Transmisión de Radiodifusoras)	
Nombre variable 2	2.- Horas de radio de programadas para la transmisión de contenidos educativo-culturales; de orientación, servicio y participación social en el año 2018	Valor variable 2	155,960	Fuente de información variable 2	Reporte y formato SIRETRAR (Sistema de Registro de Transmisión de Radiodifusoras)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$\text{NHRTCPvNHRTC2018} = (155,960/155,960)100$ <p>NHRTCP2018: 155,960 NHRTC2018: 155,960</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	2.3 Incremento de la cobertura de radiodifusión del IMER en la República Mexicana respecto de la población total a nivel nacional					
Objetivo prioritario	Impulsar la ampliación de la cobertura geográfica para garantizar el acceso universal de la radiodifusión pública a la población, así como mejorar la infraestructura técnica y tecnológica para aumentar la calidad de transmisión de los contenidos del IMER, con diversidad y relevancia temática, y con una mayor calidad de audio y cobertura, para las infancias, juventudes y personas adultas.					
Definición o descripción	Mide la proporción de habitantes con cobertura de las señales radiodifundidas del IMER respecto de la población total a nivel nacional					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero del año siguiente			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección de Ingeniería			
Método de cálculo	(Total de habitantes con cobertura de la señal de IMER / Población total nacional) x 100					
Observaciones						
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	Habitantes con cobertura de la señal radiodifundida del IMER	Valor variable 1	40,414,740	Fuente de información variable 1	Cobertura por estación del IFT 2019 – IMER	
Nombre variable 2	Población total de la República Mexicana 2020	Valor variable 2	112,336,538	Fuente de información variable 2	Censo 2010 INEGI	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$(40,414,740 / 112,336,538) \times 100 = 35.98$					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	35.98		La línea base se calculó con la cobertura del IMER.			
Año	2020					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
41.90%			La cobertura se actualizará considerando el censo de población 2020 del INEGI y los datos que obtenga el IFT derivado del mismo.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
35.98	35.98	35.98	35.98	35.98	35.98	35.98
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
35.98	35.98	40.33	41.90	41.90		

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.1 Porcentaje de alianzas realizadas con instituciones públicas y privadas para la generación y difusión de contenidos radiofónicos respecto de lo programado					
Objetivo prioritario	Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.					
Definición o descripción	Mide la proporción de alianzas realizadas con instituciones públicas y privadas para la generación y difusión de contenidos radiofónicos con respecto del total de alianzas programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	<p>$PdAn = \text{Porcentaje de alianzas realizadas con instituciones públicas y privadas para la generación y difusión de contenidos radiofónicos respecto de lo programado en el año } n = (NAclRn/NAclPn)100$, donde:</p> <p>NAclRn: Número de Alianzas con Instituciones Realizadas en el año n</p> <p>NAclPn: Número de Alianzas con Instituciones Programadas en el año n</p>					
Observaciones	Las alianzas comprenden Instituciones públicas, privadas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas, que contribuyen a la generación de contenidos que favorezcan el bienestar de la población. Es importante señalar que derivado de que es una meta nueva, no se cuenta con información completa de 2018 que sustente documentalmente la variable. Cada proyecto en alianza puede incluir uno o varios productos radiofónicos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de proyectos en alianzas con instituciones realizadas en 2018	Valor variable 1	62	Fuente de información variable 1	Sistema Integral de Control (SIC) Sistema Team Radio (software para la elaboración de continuidad radiofónica de las emisoras del IMER)	
Nombre variable 2	2.- Número de proyectos alianzas con instituciones programadas en 2018	Valor variable 2	62	Fuente de información variable 2	Metas Anuales definidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$PdA2018 = (62/62)100$ NAclR2018: 62 NAclP2018: 62					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0		Se consideró línea de base y valores 2018.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100.0			Línea meta programada para 2024.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.2 Porcentaje de proyectos radiofónicos realizados (producidos y difundidos) en alianza con instituciones públicas y privadas respecto de los programados					
Objetivo prioritario	Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.					
Definición o descripción	Mide la proporción de proyectos radiofónicos realizados (producidos y difundidos) en alianza con instituciones públicas y privadas con respecto del total de alianzas programadas					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	PdPAN = Porcentaje de proyectos radiofónicos realizados (producidos y difundidos) en alianza con instituciones públicas y privadas respecto de los programados en el año n = (NPeAR/NPeAPn)100, donde: NPeARn: Número de Proyectos en Alianza Realizados en el año n NPeAPn: Número de Proyectos en Alianza Programadas en el año n					
Observaciones	Las alianzas comprenden Instituciones públicas, privadas, academia, organizaciones de la sociedad civil y personas físicas, que contribuyen a la generación de contenidos que favorezcan el bienestar de la población. Es importante señalar que derivado de que es una meta nueva, no se cuenta con información completa de 2018 que sustente documentalmente la variable. Cada proyecto en alianza puede incluir uno o varios productos radiofónicos.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de alianzas con instituciones realizadas en 2018	Valor variable 1	62	Fuente de información variable 1	Sistema Integral de Control (SIC) Sistema Team Radio (software para la elaboración de continuidad radiofónica de las emisoras del IMER)	
Nombre variable 2	2.- Número de alianzas con instituciones programadas en el año 2018	Valor variable 2	62	Fuente de información variable 2	Sistema Integral de Control (SIC) Sistema Team Radio (software para la elaboración de continuidad radiofónica de las emisoras del IMER)	
Sustitución en método de cálculo del indicador	PdPA2018 = (62/62)100 NPeAR2018: 62 NPeAP2018: 62					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	3.3 Porcentaje de recursos propios generados respecto de los programados					
Objetivo prioritario	Fomentar la formalización de alianzas con instituciones públicas y privadas para la creación de contenidos diversos y plurales que incidan en la generación de oportunidades equitativas e inclusivas a través del derecho a la información.					
Definición o descripción	Mide la proporción de recursos propios generados en el año con respecto del total de recursos propios programados					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	RPGn = Porcentaje de recursos propios generados respecto de los programados en el año n = $(RPFAn/RPPAn)100$, donde: RPFAn: Recursos propios facturados en el año n RPPAn: Recursos propios programados en el año n					
Observaciones	Las metas programadas para la captación de recursos propios se encuentran definidas en millones de pesos					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Recursos propios facturados en el año n	Valor variable 1	40.6	Fuente de información variable 1	Informe de Facturación de Tesorería	
Nombre variable 2	2.- Recursos propios programados en el año n	Valor variable 2	40.0	Fuente de información variable 2	Meta programada en la Matriz de Indicadores para Resultados	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$RPG_{2018} = (40.6/40.0)100$ RPFA2018: 40.6 RPPA2018: 40.0					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	101.5					
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	109.5	101.5

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.1 Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país, respecto de los programados					
Objetivo prioritario	Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.					
Definición o descripción	Mide la proporción de recursos propios generados en el año de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país con respecto del total de estudios de investigación cualitativos y cuantitativos programados					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	<p>ERvERPn = Porcentaje de estudios de investigación cuantitativa y cualitativa, que permitan la toma estratégica de decisiones y la detección de oportunidades de mejora para contribuir en el bienestar y en el desarrollo de la audiencia del IMER en el país, respecto de los programados en el año n = ((ECNn+ECLn)/ERPn)100, donde:</p> <p>ECNn: Número de estudios cuantitativos en el año n</p> <p>ECLn: Número de estudios cualitativos en el año n</p> <p>ERPn: Número de estudios cualitativos y cuantitativos programados en el año n</p>					
Observaciones	La información estadística y cualitativa se obtiene de dos fuentes: del prestador del servicio de medición de audiencias y de los estudios realizados por el IMER. El indicador está condicionado a la posibilidad de contratar los servicios especializados para medir la audiencia.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de estudios cuantitativos en 2018	Valor variable 1	27	Fuente de información variable 1	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 2	2.- Número de estudios cualitativos en 2018	Valor variable 2	23	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 3	3.- Número de estudios programados en 2018	Valor variable 3	50	Fuente de información variable 3	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Sustitución en método de cálculo del indicador	$ERvERP2018 = ((27+23)/50)100$ <p>ECN2018: 27 ECL2018: 23 ERP2018: 50</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	100.0		La línea base está determinada con base en lo reportado en el Programa Anual de Trabajo 2018.			
Año	2018					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
100.0			La meta está condicionada a la contratación de servicios especializados para medir la audiencia.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	100.0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0		

Parámetro 1 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.2 Proporción de estudios cualitativos y cuantitativos de las audiencias de las emisoras de los estados respecto del total de estudios cuantitativos y cualitativos realizados					
Objetivo prioritario	Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.					
Definición o descripción	Mide la proporción de los estudios cualitativos y cuantitativos realizados en las emisoras de los estados.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico			
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	<p>ERE_n = Proporción de estudios cualitativos y cuantitativos con hábitos y opiniones de la audiencia de las emisoras de los estados respecto del total de estudios cuantitativos y cualitativos realizados en el año n = $(EEn/(ECNn+ECLn))100$, donde:</p> <p>EEn: Número total de estudios cuantitativos y cualitativos realizados a las emisoras de los estados en el año n</p> <p>ECNn: Número total de estudios cuantitativos programados en el año n</p> <p>ECLn: Número total de estudios cualitativos programados en el año n</p>					
Observaciones	La información estadística y cualitativa se obtiene de dos fuentes: del prestador del servicio de medición de audiencias y de los estudios realizados por el IMER. El indicador está condicionado a la posibilidad de contratar los servicios especializados para medir la audiencia.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de estudios cuantitativos y cualitativos realizados a las emisoras de los estados en 2018	Valor variable 1	17	Fuente de información variable 1	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 2	2.- Número total de estudios cuantitativos en 2018	Valor variable 2	27	Fuente de información variable 2	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Nombre variable 3	3.- Número total de estudios cualitativos en 2018	Valor variable 3	23	Fuente de información variable 3	Programa Anual de Estudios de Investigación de la Dirección de Investigación	
Sustitución en método de cálculo del indicador	<p>ERE2018 = $(17/(27+23))100$</p> <p>EE2018: 17</p> <p>ECN2018: 27</p> <p>ECL2018: 23</p>					
VALOR DE LÍNEA BASE						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	34.0		La línea base está determinada con base en lo reportado en el Programa Anual de Trabajo 2018.			
Año	2018					
SERIE HISTÓRICA DEL PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
ND	ND	ND	ND	ND	ND	34.0

Parámetro 2 del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
Nombre	4.3 Cursos de capacitación del sistema de capacitación radiofónica					
Objetivo prioritario	Mejorar la investigación y la capacitación para el fortalecimiento de los servicios y contenidos de la radiodifusión pública.					
Definición o descripción	Desarrollar el sistema de capacitación radiofónica del IMER para favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar de la audiencia del IMER.					
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual			
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado			
Unidad de medida	Cursos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre			
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Febrero			
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	MDL.- Instituto Mexicano de la Radio			
Método de cálculo	CRSCRCursos realizados del sistema de capacitación radiofónica					
Observaciones	El Sistema de Capacitación Radiofónica está condicionado a la posibilidad de contar con presupuesto autorizado para su ejecución.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE						
Nombre variable 1	1.- Número de cursos realizados del sistema de capacitación radiofónica	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Programa Anual del Sistema de Capacitación Radiofónica	
Sustitución en método de cálculo del indicador	CRSCR= 0					
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base			Nota sobre la línea base			
Valor	0		Durante 2021 se desarrollará el Sistema de Capacitación radiofónica.			
Año	2020					
Meta 2024			Nota sobre la meta 2024			
9			La meta está condicionada a la asignación de presupuesto asignado para la actividad.			
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0	0	0	0	0	0	0
METAS						
2020	2021	2022	2023	2024		
0	0	2	5	9		

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

Hacia el año 2024, el IMER garantizará el acceso al servicios público de radiodifusión que fortalezca el debate democrático y la formación de opiniones libres e informadas, a partir de una oferta de comunicación de servicio público que atienda y refleje los intereses de la sociedad en su conjunto, con énfasis en aquellos sectores tradicionalmente excluidos del proceso comunicacional; garantizando el goce efectivo del derecho de acceso a información plural y diversa, la libertad de expresión, la inclusión y el pluralismo político, social, geográfico, cultural, etario, lingüístico, étnico y de género de la sociedad, así como mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

El SNN deberá ser un referente de calidad, ética y servicio público informativo, con contenidos de utilidad para las audiencias, con la independencia editorial, que es indispensable para ganar credibilidad entre las audiencias. Esto a su vez permitirá a los servicios informativos del IMER competir en el ecosistema de medios con estricto apego a los criterios de pluralidad y diversidad que deben distinguir a la radio pública, aprovechando todas las posibilidades que ofrecen las tecnologías de información y sus distintas plataformas.

Para el 2024, el IMER tiene como meta garantizar contenidos plurales y diversos que habiliten el goce de los derechos informativos, culturales, educativos, sociales y ambientales y la inclusión de los sectores vulnerables.

La perspectiva en materia de investigación es que el IMER tenga el mayor conocimiento de su desempeño como radio pública y de la composición de sus audiencias, así como del comportamiento de la programación con las mejores herramientas al alcance. El objetivo es que durante y después de esta administración ninguna decisión en materia de programación se tome sin evidencia, evitando decisiones arbitrarias que puedan afectar los derechos de las audiencias o que puedan dar lugar a exclusiones y actos de corrupción.

Para el logro de estos objetivos y metas, el personal del IMER requiere capacitación constante y dinámica para responder a los cambios en los consumos culturales de las audiencias. Cada nueva tendencia de comunicación debería ser conocida y aplicada por el sistema de radio pública, con el objetivo de atraer nuevas audiencias y aplicar la innovación en su trabajo.

El IMER, en una visión a 20 años, deberá cumplir con los más altos estándares internacionales para la radiodifusión de servicio público, a fin de garantizar plenamente el goce del derecho a la información y la libertad de expresión mismos que habilitan el ejercicio de otros derechos humanos.

Bajo una política pública con enfoque de derechos humanos su sello distintivo debería ser la inclusión y un espacio ideal para el debate democrático con claros mecanismos de rendición de cuentas y de participación de la comunidad en las distintas instancias de producción, circulación y recepción de contenidos; y ser reconocido como una oferta de servicio público de alta calidad, innovadora y con nuevas herramientas tecnológicas para la difusión de causas y acciones de interés social.

Para que estos beneficios puedan ser accesibles a todas las personas, el instituto debería de tener cobertura en todo el territorio nacional, ampliando el número de sus emisoras. Así como contar con una actualización técnica y tecnológica que permita dotar a la población de contenidos de calidad para dar cabida a los diversos sectores de la sociedad. Es un objetivo profundamente democrático en la medida en que pone al conjunto de los ciudadanos en pie de igualdad independientemente de las condiciones sociales, económicas o geográficas.

El IMER en una visión de futuro deberá estar plenamente coordinado con la televisión pública y otros sistemas de radiodifusión pública nacionales para la implementación de una política pública integral que preste sus servicios al mayor número de personas en el territorio nacional que garantice el efectivo goce del derecho a acceso de información plural, a las tecnologías de la información y comunicación, a la libertad de expresión y la progresión de sus derechos humanos.

10.- Glosario

Canales digitales: Señal de radio digital generada y transmitida sobre la frecuencia analógica, que permiten sintonizar hasta tres nuevas programaciones en la misma frecuencia (HD1 espejo analógico, HD2, HD3 y HD4).

Cobertura: Área geográfica en la que se garantiza el servicio de radiodifusión de una emisora.

Concesión: Acto administrativo que se realiza ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones para tener derecho de prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión.

Derechos de las audiencias: Son las prerrogativas que tienen los ciudadanos para tener acceso a contenidos y programación plurales, así como la protección de contenidos inadecuados por parte de los concesionarios de radiodifusión, de televisión y/o audio restringidos. Se encuentran establecidos en el artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Derecho a la información: Es el derecho de toda persona a buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información generada obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de cualquier autoridad del Estado, en los términos y condiciones que establezca la normatividad aplicable, con excepción de aquella clasificada como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional. Se encuentra previsto en el artículo 6, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Derechos humanos: Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona; lo anterior acorde a lo previsto en el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Emisora: Instancia dedicada a la radiodifusión o a la televisión radiodifundida.

Emisora virtual: Transmisión vía *streaming* a través de plataformas tecnológicas.

Tecnologías de la información y la comunicación: Conjunto diverso de herramientas y recursos tecnológicos utilizados para transmitir, almacenar, crear, compartir o intercambiar información. Estas herramientas y recursos tecnológicos incluyen computadoras, internet (sitios *web*, *blogs* y correos electrónicos), tecnologías de transmisión en vivo (radio, televisión y transmisión *web*), tecnologías de transmisión grabada (*podcasting*, reproductores de audio y video y dispositivos de almacenamiento) y telefonía (fija o móvil, satélite, videoconferencia, etc.).

Ciudad de México a 18 de agosto de 2021.- Directora General del Instituto Mexicano de la Radio, Maestra **Aleida E. Calleja Gutiérrez**.- Rúbrica.